

## COBERTURAS – ASISTENCIA PARA MASCOTAS – OCA

**RUA ASISTENCIA** pone a disposición del Beneficiario, en las ciudades de la República Oriental del Uruguay, las siguientes prestaciones a sus Mascotas que serán cubiertas hasta un tope máximo por cada cobertura.

CHEQUEO GENERAL DE MASCOTAS: A efectos de lograr una buena prevención de enfermedades de la Mascota, **RUA ASISTENCIA** le brindará los chequeos rutinarios de acuerdo con la Mascota y edad.

Límite de la cobertura: 1 evento Anual.

ORIENTACION VETERINARIA TELEFONICA: A solicitud del BENEFICIARIO, RUA ASISTENCIA lo contactará telefónicamente con sus médicos veterinarios para que le den orientación sobre padecimientos y / o cuidados de la Mascota.

Límite de la cobertura: Ilimitado.

URGENCIAS 24HS: En caso de un imprevisto, alteración del estado de salud de la Mascota o accidente que amerite, **RUA ASISTENCIA** coordinará la atención médica del caso.

Límite de la cobertura: USD 150 por evento y 2 eventos por año.

ENTIERRO Y SEPULTURA: A solicitud del beneficiario **RUA ASISTENCIA** coordinará el entierro en un cementerio de mascotas.

Límite de la cobertura: hasta \$ 2.000 por evento, 1 evento anual.

APARTAMIENTO DE RESTOS: En caso de fallecimiento de la Mascota del **BENEFICIARIO**, que compartiera el domicilio residencial con el mismo, se coordinará y costearán los gastos de eliminación de los restos.

Límite de la cobertura: \$2.000 por evento y 1 evento anual.

ORIENTACIÓN LEGAL VETERINARIA: En caso de que el BENEFICIARIO haya sido demandado por daños a terceros causados por su Mascota se lo contactará telefónicamente con un abogado para que lo asesore respecto del modo en que deberá proceder ante la demanda levantada en su contra. En caso de que la demanda realizada haya provocado que el BENEFICIARIO quede demorado por las autoridades, RUA ASISTENCIA le brindará representación legal desde el momento en que haya quedado demorado y hasta su liberación por las autoridades correspondientes.

Límite de la cobertura: \$2.000 por evento y a 2 eventos por año, orientación telefónica ilimitada.

INTERVENCIONES QUIRURGICAS: En caso de accidente (atropellos, agresiones entre animales, fracturas, luxaciones, consunciones, heridas traumáticas, accidente de circulación, caídas desde altura que origine traumatismo o lesiones internas e ingesta de cuerpos extraños) que ameritare una intervención quirúrgica, RUA Asistencia abonará el costo de la misma y los gastos del caso como (honorarios profesionales, exámenes, anestésicos, medicamentos, prótesis, estancia en clínica, cuidados post operatorios, etc.) hasta el siguiente monto:

Límite de la cobertura: USD 150 por evento 1 evento por año.

INTERNACIONES POST - QUIRURGICAS: Si la Mascota tuvo que realizarse una cirugía asociada a un accidente, **RUA ASISTENCIA** le brindará este servicio, brindándole el confort y cuidados necesarios para una pronta recuperación. RUA Asistencia abonará el costo de la misma y los gastos del caso como honorarios profesionales,

exámenes, anestésicos, medicamentos, prótesis, estancia en clínica, cuidados post operatorios, etc. hasta el siguiente monto:

Límite de la cobertura: 150 USD por evento 1 evento por año.

Exclusiones: Están excluidas, pudiendo coordinarse a cargo del Beneficiario, todas las intervenciones quirúrgicas que no sean producto de un accidente o las destinadas a corregir o suprimir defectos meramente estéticos, cómo corte de orejas, cola, u otros, así como las esterilizaciones o castraciones; lesiones resultantes de malos tratos o negligencia, gastos relacionados con enfermedades, enfermedades congénitas, hereditarias, lesiones preexistentes con anterioridad a la contratación de la asistencia

ANALISIS DE LABORATORIO: En caso de la necesidad de realizarle a la Mascota un análisis de laboratorio tanto para la toma de muestras y posterior análisis de las mismas el límite de cobertura será el siguiente:

Límite de la cobertura: \$ 2.500 toma de muestras y análisis, 1 evento anual.

GUARDERÍA DE MASCOTA: En caso de que el BENEFICIARIO, por viaje o por indicación médica debiera permanecer hospitalizado o fuera de su hogar por un lapso superior a 5 días y en el domicilio residencial del BENEFICIARIO no residieran otras personas que pudieran encargarse del cuidado de la Mascota, se coordinará y costeará la guarda de la Mascota en una guardería u hotel de mascotas a designación de **RUA ASISTENCIA**.

Límite de la cobertura: \$1500 por día, a 5 días por evento y a 2 eventos por año.

SPA MASCOTA Y PIPETA ANTIPULGAS: El Beneficiario podrá solicitar en la red de veterinarias (...) servicios de baño, peluquería, limpieza dental canina y también en dicho momento la posibilidad de aplicarle una pipeta para el control de pulgas.

Límite de la cobertura: 30% DESCUENTO en Baño, Limpieza de uñas y dientes, ilimitados eventos al año

En el caso de la aplicación de la pipeta antipulgas, el límite de la cobertura es de un evento al año.

TELEMEDICINA PARA MASCOTAS: El Beneficiario podrá realizar consultas de manera virtual y remota a través de Chat, video consulta y teleconsulta con la tecnología más avanzada dentro de la Plataforma específica que RUA Asistencia brinda a tales efectos.

Límite de la cobertura: 6 eventos por año.